OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4238

RESOLUCIÓN 75/2019, de 10 de septiembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del extracto de la prórroga de vigencia del Convenio Marco de colaboración en materia de sistemas integrados de gestión de envases usados y residuos de envases suscrito entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y ECOEMBES (Ecoembalajes España, S.A) el 25 de junio de 2014.

El artículo 9.bis.2) del Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece que las administraciones públicas publicarán en los diarios oficiales un extracto de los acuerdos voluntarios o convenios relativos a los envases y que dichos textos íntegros estarán a disposición del público.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga de vigencia del Convenio Marco referenciado, y a los efectos de darle la publicidad prevista en el mencionado artículo 9.bis.2) del Real 782/1998, de 30 de abril,

RESUELVO:

Artículo 1.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el extracto de la prórroga de vigencia del Convenio Marco de colaboración suscrito con ECOEMBES (Ecoembalajes España, S.A.) en materia de sistemas integrados de gestión de envases usados y residuos de envases, que figura como anexo a la presente.

Artículo 2.– Este Convenio Marco, sus adendas y la prórroga de vigencia están disponibles en la sede electrónica del órgano ambiental vasco (https://www.euskadi.eus/documentacion-relevancia-juridica/convenio-entre-la-administracion-general-del-pais-vasco-y-ecoembes/web01-a2inghon/es/).

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2019.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 75/2019, DE 10 DE SEPTIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

EXTRACTO DE LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y ECOEMBES (ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A) EN MATERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES.

Identificación del convenio prorrogado: Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Sistema Integrado de gestión promovido por Ecoembalajes España, S.A (Ecoembes) suscrito con fecha 25 de junio de 2014.

Fecha de suscripción de la prórroga: 21 de junio de 2019.

Partes firmantes: Comunidad Autónoma del País Vasco y Ecoembalajes España, S.A (ECOEMBES).

Vigencia: hasta el 20 de junio de 2022. En cualquier caso, no podrá superar la vigencia de la Autorización concedida por la Comunidad Autónoma al Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases del cual Ecoembes es entidad gestora.

Objetivo principal: prorrogar la vigencia temporal del actual Convenio Marco hasta que se transpongan a la normativa básica estatal las Directivas (UE) 2018/851 y (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo. Una vez se disponga de la nueva normativa de referencia, que modificará la normativa en vigor; esto es, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, se habrán de renovar, actualizar y adaptar el Convenio Marco y sus adendas a la normativa modificada que resulte.

Disponibilidad del convenio, sus adendas y la presente prórroga en la sede electrónica del órgano ambiental vasco: (https://www.euskadi.eus/documentacion-relevancia-juridica/convenio-entre-la-administracion-general-del-pais-vasco-y-ecoembes/web01-a2inghon/es/).